Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación

MADRID

Solicitud nº 502/2023/116955

Javier García Sánchez-Valdepeñas

Madrid, a 30 de junio de 2023

Estimado señor García:

En su escrito de 9 de mayo de 2023 nos expone lo siguiente:

"Quiero presentar una propuesta a los presupuestos participativos para la instalación de un semáforo foto rojo en la calle Embajadores, en el semáforo con el cruce con la calle Bronce. ¿Me pueden indicar qué coste tiene la instalación de este dispositivo? Es un punto peligroso, a la entrada de un túnel de salida de la ciudad y rodeado de un centro de la tercera edad y una escuela de idiomas."

El Departamento de Tecnologías del Tráfico informa de que no ostenta competencias sobre la gestión, resoluciones, adjudicación de fondos, etc., de los presupuestos participativos, por lo que si desea solicitar la instalación de un foto rojo al amparo de los mismos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento establecido al efecto. Le remitimos, para mayor información sobre ello, a la web Decide Madrid, que es una plataforma on-line puesta en marcha por el Ayuntamiento de Madrid para facilitar y fomentar la participación directa e individual de la ciudadanía en los asuntos de la ciudad.

Otros ciudadanos han optado por solicitar dicha instalación directamente a este Departamento, y en ese sentido la respuesta en general a lo planteado, y que sí que podemos indicarle a efectos informativos, es que los semáforos con control de Foto-Rojo pretenden concienciar a los conductores sobre la necesidad de respetar los semáforos con el fin de mejorar la seguridad de los peatones y evitar colisiones de vehículos, de los que los más vulnerables son motos, motocicletas, bicicletas y vehículos de movilidad personal.

En concreto, el Ayuntamiento de Madrid prioriza su instalación en aquellos cruces que puedan ser más peligrosos por alguna de las circunstancias siguientes:

- Que los vehículos lleguen en caída, por lo que tienden a aumentar su velocidad.
- En las intersecciones que dan acceso o son entrada a vías que el conductor considera vías rápidas o salidas del entorno urbano, por lo que puede ser mayor su tendencia a aumentar la velocidad.

- La existencia de atropellos en las intersecciones reguladas con semáforos.
- La cercanía a colegios, institutos, hospitales, centros de salud, etc. y demás lugares en que por el tipo de peatones que acude pudieran tener mayores problemas de movilidad.

Este Departamento ha estudiado algunas ubicaciones que serían susceptibles de instalar este tipo de equipo de control y, aunque no lo haya solicitado expresamente a este Departamento, analizaremos su propuesta para la ubicación que señala en su escrito, que, en caso de resultar viable, se ejecutaría en función de las prioridades que

2H9HUAGN138G0PV0

CSV: 2H9HUAGN138G0PV0
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

se establezcan por los servicios técnicos municipales y de la partida presupuestaria que, en su caso, se adjudicara.

Por último, y respondiendo a su pregunta sobre el coste de la instalación, le indicamos que los presupuestos de estas actuaciones se calculan con los precios públicos adecuados para ello, resultando presupuestos diferentes para cada actuación estudiada.

Desde estas líneas señalamos que las actuaciones de este Departamento van encaminadas a mejorar la movilidad y seguridad de la ciudad de Madrid en lo referente a la gestión y explotación del tráfico, motivando un uso del viario público de forma ordenada y coherente tanto de vehículos como de peatones, manifestándole que nos encontramos a su disposición para resolver cualquier duda o sugerencia que desee formular. Aprovechamos esta oportunidad para agradecerle la utilización del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, así como su interés en la mejora de los servicios públicos prestados.

Atentamente,

Marta Alonso Anchuelo
Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Sugerencias y Reclamaciones" con la finalidad de tramitar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía y realizar estudios cuantitativos y cualitativos. Es responsabilidad de la Dirección General de Transparencia y Calidad sita en calle de Montalbán,1. 28014 Madrid y con dirección electrónica dgtransparencia@madrid.es , ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos legales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL EN www.madrid.es->contacta->sugerencias y reclamaciones->protección de datos.

2H9HUAGN138G0PV0

CSV: 2H9HUAGN138G0PV0
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do